



Acuerdo de CDGAE

El Gobierno abre hoy el plazo para que los ayuntamientos puedan acogerse a nuevas medidas de apoyo financiero

9 de octubre de 2019.- El Ministerio de Hacienda ha abierto hoy el plazo para que los ayuntamientos que se encuentran en situación de riesgo financiero puedan presentar sus solicitudes para acogerse a diversas medidas de apoyo.

El pasado 14 de marzo de 2019, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) aprobó un acuerdo por el que se acordaban una serie de medidas de apoyo financiero a las entidades locales en situación más delicada. Desde hoy hasta el próximo 22 de octubre, los ayuntamientos podrán solicitar mejoras en las condiciones financieras de los préstamos ligados al Fondo de Financiación a Entidades Locales.

Este fondo se creó por RDL 17/2014, de 26 de diciembre, con tres compartimentos, de los cuales los más relevantes son el Fondo de Ordenación, que está proveyendo de liquidez a ayuntamientos con algún problema financiero, y el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales (FFPP).

Las medidas aprobadas el 14 de marzo se centraron en la modificación de las condiciones financieras en los casos de aplicación de retenciones de la participación en tributos del Estado y de los préstamos formalizados por ayuntamientos en situación de riesgo financiero con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

El objetivo del conjunto de medidas acordadas en marzo es que los ayuntamientos que presentan situaciones de riesgo puedan cumplir con los pagos de las cuotas de los préstamos adquiridos.

Mejores condiciones financieras

Las medidas a las que podrán acogerse desde esta semana son las siguientes:

1. Todos los préstamos formalizados con cargo a los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales se agruparán en un solo crédito, mejorando las condiciones financieras en los períodos de amortización y de carencia.

Esta medida beneficia a 556 ayuntamientos, que deberán aprobar acuerdos plenarios para modificar las condiciones financieras de los préstamos que resulten tras esta agrupación. La deuda afectada suma 5.459,7 millones (el 84% del total) y contará con un período de carencia de dos años (2020 y 2021). Así, estos ayuntamientos podrán generar ahorros durante los dos ejercicios por importe de 549,22 millones de euros.

2. Además, los ayuntamientos que se encuentren en una peor situación financiera podrán acceder a ventajas adicionales. En estos casos, los préstamos agrupados en un único crédito verán incrementado el período de amortización en diez años.

Esta medida tiene un carácter voluntario y podrá beneficiar a 80 municipios, con una deuda viva de 2.203,21 millones de euros.

Con estas medidas se pretende que las localidades que presentan situaciones de riesgo tengan un mayor margen de maniobra financiero y puedan cumplir con sus obligaciones de pago.